



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

APROBACIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y SEGUIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL EN LA CAJA PETROLERA DE SALUD

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN H.D. N° 004/2022
La Paz, 24 de mayo de 2022

Vistos y considerando:

Que, mediante Nota OFN/DGE-NI.0396/2022 de fecha 08 de febrero de 2022 se hace llegar el proyecto del “Manual de Procedimientos y Seguimiento para la actualización de la Página Web Institucional en la Caja Petrolera de Salud”.

Que, mediante Informe Legal OFN/DGE/DNAL-INF-0014/2022, el Departamento Nacional de Asesoría Legal recomienda se remita el Proyecto del “Manual de Procedimientos y Seguimiento para la actualización de la Página Web Institucional en la Caja Petrolera de Salud” a instancias del H. Directorio para su consideración, análisis y aprobación correspondiente.

Que, mediante nota OFN/DNGC-NI-000172022 la Dirección Nacional de Gestión de Calidad remite el Informe Técnico del “Manual de Procedimientos y Seguimiento para la actualización de la Página Web Institucional en la Caja Petrolera de Salud” recomendando la aprobación por el H. directorio previa emisión de criterio legal.

Que, el “Manual de Procedimientos y Seguimiento para la actualización de la Página Web Institucional en la Caja Petrolera de Salud” tiene por finalidad contar con la información completa y actualizada de acuerdo a los parámetros establecidos en el propio manual; asimismo, tiene como objetivo dotar de una herramienta técnica a todas las unidades organizacionales de la Caja Petrolera de Salud para asegurar el acceso a la información institucional, así como la publicación y actualización de la misma.

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 103 parágrafo I dispone: “El Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología.”

Que, la Ley N° 164 Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 8 de agosto de 2011, en su artículo 2° inciso 2 establece como objetivo de la misma: “Asegurar el ejercicio del derecho al acceso universal y equitativo a los servicios de telecomunicaciones, tecnologías de información y comunicación, así como del servicio postal.”

Que, la Resolución Ministerial N° 156/2018 de 7 de diciembre de 2018 aprueba el “Manual de Contenidos para la Evaluación y Seguimiento de Páginas Web Institucionales “Accesos a la Información”, siendo encargado para su cumplimiento al Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.

Que, el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, establece en su Artículo 8°: “El Directorio con funciones de normatización y fiscalización, es el órgano superior de aprobación de planes y normas institucionales, sin injerencia en la gestión directa.

Que, en reunión de la fecha se ha realizado la presentación y explicación del referido Proyecto del “Manual de Procedimientos y Seguimiento para la actualización de la Página Web Institucional en la Caja Petrolera de Salud” por parte de la Dirección Nacional de Gestión de Calidad conjuntamente el área de Relaciones Públicas de la entidad, siendo aprobado el mismo por unanimidad de los miembros del H. Directorio.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



POR TANTO

EL H. DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ESTABLECIDAS POR EL ESTATUO ORGÁNICO DE LA CPS

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el “Manual de Procedimientos y Seguimiento para la actualización de la Página Web Institucional en la Caja Petrolera de Salud” para su aplicación en todas las instancias de la Caja Petrolera de Salud, quedando encargada de su cumplimiento la Dirección General Ejecutiva a través de las dependencias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Dra. Nila Heredia Miranda
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO
CAJA PETROLERA DE SALUD

Lic. José Roberto Ballesteros Coca
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS:
RPTTE. ESTATAL- MIN. DE SALUD Y DEP.

Sr. Walter Suarez Escalera
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS.
RPTTE. LABORAL PASIVO Y.P.F.B.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Cra. María Rosa Paz Castellanos
DIRECTORA H. DIRECTORIO CPS
RPTTE. LABORAL DE EMP. PETROLERAS

Lic. Rosario Moreno Méndez
DIRECTORA H. DIRECTORIO
RPTTE. PATRONAL EMP. NO PETROLERAS

Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS.
RPTTE. LABORAL EMP. NO PETROLERAS.

Lic. Rosario Acebey Serrano
DIRECTORA H. DIRECTORIO CPS
RPTTE. PATRONAL DE EMP. PETROLERAS